

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DEL DEFENSOR DEL CIUDADANO

D. Cosme Aranguren Gallego, portavoz del Grupo Municipal UPYD – Centrados en Segovia en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario del 29 de septiembre de 2017 la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de Motivos

En Pleno municipal de 6 de octubre de 2003 aprueba el Estatuto del Defensor del Ciudadano de la Ciudad de Segovia. Desde entonces no ha sufrido ninguna modificación el estatuto que regula esta figura.

Nos parece contradictorio que actualmente se encuentre la Defensoría del Ciudadano integrada en el seno de la Concejalía de Participación Ciudadana y no como un órgano independiente del Equipo de Gobierno, si por estatutos: *el Defensor del Ciudadano no recibirá instrucciones de ninguna autoridad y desempeñará sus funciones con autonomía y según su criterio.*

No cuestionamos la voluntad de independencia de la persona que representa actualmente el cargo, sino el interés del equipo de gobierno de tener “a su lado” al Defensor.

Hace casi un año desde que se convocó un Pleno Extraordinario (con el coste que supuso) para que el Defensor del Ciudadano nos pusiese sobre la mesa una serie de peticiones, que han sido incumplidas total o parcialmente:

- Actualizar el actual Estatuto del Defensor del Ciudadano de la ciudad de Segovia.
- Colaborar y apoyar a las personas con Discapacidades hacia una ciudad más inclusiva.
- Firmar el protocolo de adhesión a la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad (CESDHC).

Aquellos que defienden la necesidad de un Defensor del Ciudadano en la ciudad de Segovia, tienen la obligación moral de al menos escuchar sus peticiones. Más si cabe, si se está en el Equipo de Gobierno y se tiene la capacidad de ejecutarlas.

El propio concejal de Participación Ciudadana, el Sr. Torquemada, durante el posterior debate, planteó una propuesta que nosotros ya habíamos planteado anteriormente en foros informales.



El Sr. Torquemada propuso suprimir el pleno extraordinario para la presentación del informe anual del Defensor, así como suprimir dichos debates en Pleno y trasladarlas a Comisiones Informativas de carácter ordinarias.

En ese mismo momento le dimos el visto bueno. La pregunta es, ¿por qué ha tenido que pasar un año sin que se haya propuesto esa modificación en Comisión Informativa?. Tenemos constancia que el actual Defensor del Ciudadano ha propuesto un borrador de nuevo estatuto antes del verano. Desde entonces hemos celebrado Comisiones Informativas de Participación Ciudadana, sin que a los grupos políticos se nos haya informado de nada. ¿A qué espera el Señor Torquemada para pedirnos a los grupos políticos que presentemos propuestas de modificación del actual Estatuto?

Lamentablemente, salvo que encontremos un alternativa legal, tendremos que volver a celebrar un pleno extraordinario, con los gastos que eso supone.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

1. Modificar los siguientes artículos del Estatuto del Defensor del Ciudadano:
 - **Artículo 7.** *El Defensor del Ciudadano será elegido por el Pleno del Ayuntamiento, “a propuesta de la Concejalía de Participación Ciudadana” y previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente. Siendo sustituido por “a propuesta de cualquier vocal del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana”.*
 - **Artículo 19.** - *El Defensor del Ciudadano dará cuenta anualmente al Pleno del Ayuntamiento sobre la gestión realizada en un Informe que presentará en “sesión extraordinaria convocada al efecto.”. Siendo sustituido por “sesión ordinaria”.*
2. Evitar, dentro del amparo legal, que se celebre un Pleno Extraordinario en el año 2017 para la presentación del Informe 2016-17 del Defensor del Ciudadano.

En Segovia, a 25 de septiembre de 2017

Portavoz del grupo municipal de UPYD – Centrados en Segovia

D. Cosme Aranguren Gallego